

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAPATERO PROVINCIA DE LAMAS - REGIÓN SAN MARTÍN "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°126-2021-MDZ

Zapatero 24 de marzo de 2021

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAPATERO

### VISTO:

El **INFORME Nº 015-2021-GDELyA-MDZ**; de fecha 23 de marzo del 2021 del Gerente de Desarrollo Económico Local y Ambiental; el cual solicita Aprobación **DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2021 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAPATERO** – (Programa Municipal EDUCCA 2020 – 2022), y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Zapatero, aprobado mediante Ordenanza Distrital N.º 010-CMD-2019

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo Anual del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Zapatero (Programa Municipal EDUCCA 2020 - 2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental, Oficina de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Zapatero (Programa Municipal EDUCCA 2020-2022).

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

ALCALDIA

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. René Ries Rios ALCALDE DISTRITAL DE ZAPATERO

ICHALIDAD DISTRITAL DE ZAPATERO